

DECRETO N° 0038

NEUQUÉN, 10 ENE 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 12699-M-00, y la nota s/n° de la Dirección del S.I.T.U.N. mediante la cual se solicita la contratación del servicio de cartografía satelital de precisión, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración Compras y Contrataciones, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental -fs. 34-; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Agrimensura, Catastro, SITUN y Tierras Fiscales requiere la contratación del servicio por vía de excepción;

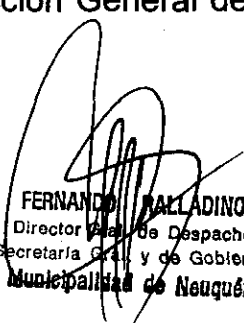
Que fundamenta dicha solicitud en que: "Siendo este tema específico y que se cuenta con pocos proveedores y apoyo técnico se solicitó oferta técnica y económica directa, por un lado a AEROTERRA, como representante y distribuidor oficial de ESRI y/o ERDAS, como la principal empresa proveedora de estos sistemas integrados de manejo de información geográfica, por otro lado a una consultora local Idea que se dedica al uso y a la tercerización de esta información". Con esto se trata de tener la opinión técnica y económica de un abanico más amplio de posibilidades de contratación, en relación a las ofertas citadas, se acuerda con la opinión del informe precedente elaborado por el SITUN y Coordinación Redes". La oferta de IDEA no tiene la suficiente técnica, a pesar de haberse solicitado aclaraciones que no fueron respondidas, tampoco incluye en su oferta el software específico, la capacitación y el apoyo técnico, teniendo en cuenta lo señalado y lo similar del monto ofertado, se acuerda en la convivencia de la oferta de AEROTERRA;

Que en el Informe N° 708/00 la Subsecretaría de Gestión Urbana solicita la contratación directa con la firma AEROTERRA S.A., en la suma de **PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS (\$ 17.700.-)**;

Que dicha contratación se encuadra dentro de las excepciones previstas en la Ordenanza N° 7838 -Artículo 3.2, Inciso h);

Que debe dictarse la norma legal pertinente que autorice a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental a contratar el servicio mencionado;

Que la Dirección General de Administración, Compras y
///...2°


FERNANDO BALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Economía y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Contrataciones remite lo actuado a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal, según proyecto de decreto -fs. 34-; contándose con el Vº Bº del señor Subsecretario de Economía y la intervención del Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

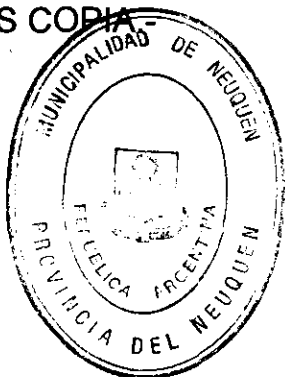
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y ----- Ambiental a efectuar la contratación directa del servicio de Cartografía Satelital GEO y software, con la firma AEROTERRA S.A., por un monto total de **PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS (\$ 17.700,00)**, en un todo de acuerdo a lo detallado en el presupuesto que obra a fs. 9 del expediente de referencia y encuadrándose en las excepciones previstas en la Ordenanza Nº 7838 -Artículo 3.2, Inciso h).-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

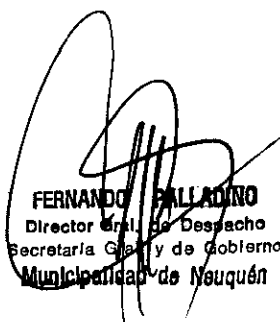
Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén